

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

#### **10644 Expediente sancionador 26/2012.**

Por el presente, se hace saber a Murgaca, S.A., cuyo último domicilio conocido es C/ Berlín, n.º 43, Polígono Industrial Cabezo Beaza, 30395 Cartagena, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 26/2012, por infracción administrativa calificada como, grave le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 1.000 € (mil €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Sacrificio de animales sin insensibilizar.

Hechos tipificados en:

Artículo 5.1 y 7 del Real Decreto 54/1995, de 20 de enero, sobre protección de los animales en el momento de su sacrificio o matanza.

Artículos 4 y 7 Reglamento (CE) n.º 1.099/2009 del Consejo de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza.

Artículo único del Real Decreto 1.338/2011, de 3 de octubre, por el que se establecen distintas medidas singulares de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios.

Estando calificados en el artículo 14.2.c) de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, como infracción grave y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €) hasta 6.000€ (seis mil €).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 28 de junio de 2012.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.